

## **BASES DE CONCURSO**

### **“Gana con envíos de dinero en BanCoppel”**

---

Se hace pública la presente promoción denominada **“Gana con envíos de dinero en BanCoppel”** lo cual implica que es responsabilidad de los clientes en lo sucesivo “Participantes”, conocer y aceptar estas bases, términos y condiciones, sobre las cuales se rige la promoción.

#### **I. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN**

El responsable de la promoción “Gana con envíos de dinero en BanCoppel” es BANCOPPEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE (en lo sucesivo “BANCOPPEL”), con domicilio ubicado en calle Insurgentes Sur No. 553, piso 6, Colonia Escandón, C.P. 11800, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfono 800 1226 7735 con un horario de atención de 9:00 a 19:00 horas de lunes a sábado.

#### **II. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN**

“Gana con envíos de dinero en BanCoppel”

#### **III. VIGENCIA DE PARTICIPACIÓN**

Del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.

#### **IV. COBERTURA**

Nivel Nacional, (Dentro de la República Mexicana).

#### **V. VALOR TOTAL DE LOS PREMIOS**

\$1,900,200 (un millón novecientos mil doscientos pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> M.N.) Incluye IVA.

#### **VI. TOTAL DE PREMIOS A OTORGAR**

Total de premios a otorgar: 1,283 (mil doscientos ochenta y dos premios), distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ 5 premios de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); cada uno.
- ✓ 1,278 premios de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.); cada uno.

## VII. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Todos los clientes y público en general que cuenten con la documentación legal para acreditar su residencia en territorio nacional y cumplir con todas las condiciones de participación establecidas en las presentes bases.

Participan todos los clientes y público en general que reciban una o varias remesa (s) (dinero del extranjero) a través de los siguientes canales de participación:

- **Cobro en efectivo en ventanilla:** Se entiende que se recibe una remesa en este canal cuando el beneficiario de la remesa acude a una sucursal BanCoppel y se identifica en ventanilla con su huella digital, proporciona la clave de envío de 10, 11 o 12 dígitos al cajero y el cajero entrega el efectivo y un ticket dónde se muestra el número de transacción.
- **Depósito directo a la Cuenta Efectiva Digital BanCoppel y Cuenta Clic BanCoppel:** Se entiende que se recibe una remesa en este canal cuando el beneficiario proporciona su número de cuenta a su familiar en Estados Unidos de América, el familiar en EUA proporciona en la agencia de envíos de dinero, el número de cuenta dónde realiza el envío y el beneficiario lo recibe directamente en su cuenta BanCoppel, puede consultar el saldo y su número de transacción en su estado de cuenta o desde la App BanCoppel en los movimientos del mes.
- **Cobro en App BanCoppel:** Se entiende que se recibe una remesa en este canal cuando el beneficiario es cliente digital y tiene una cuenta de débito en BanCoppel, ingresa a su App BanCoppel y selecciona la opción de "Cobro de Remesa" en el menú, tiene que proporcionar la clave de envío de 10, 11 o 12 dígitos, seleccionar una Cuenta Efectiva Digital BanCoppel o una Cuenta Clic BanCoppel dónde depositar la remesa y el sistema válida la clave de envío y de ser correcto se deposita el saldo de la remesa en la cuenta que el beneficiario seleccionó. El beneficiario puede consultar el saldo y su número de transacción en su estado de cuenta o desde la App BanCoppel en los movimientos del mes.

## VIII. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

1. Participan clientes y público en general que reciban una o varias remesas (dinero del extranjero) a través de los siguientes canales de participación durante la vigencia de participación:

- **Cobro en efectivo en ventanilla:** recibe 1 (uno) punto de participación.
- **Depósito directo a la Cuenta Efectiva Digital BanCoppel y Cuenta Clic BanCoppel:** recibe 2 (dos) puntos de participación.
- **Cobro en App BanCoppel:** recibe 3 (tres) puntos de participación.

1. Cada vez que el cliente reciba su remesa dentro de la vigencia de la promoción se sumarán los puntos obtenidos, de acuerdo al canal de participación utilizado.
2. Al final de la vigencia de la promoción, los ganadores de los premios podrían ser aquellos clientes y/o usuarios que hayan acumulado el mayor puntaje de participación.
3. En caso de empate entre dos (dos) o más participantes en el número de puntos de participación acumulados, el ganador del premio será aquel cliente y/o usuario que cumpla con el siguiente criterio de desempate:
  - a) La base estará acomodada de forma ascendente considerando la fecha hora, minuto y segundo de cuando completó el total de sus puntos de participación (cobro de su última remesa) obtenidos por los diferentes canales de participación habilitados para el cobro de su remesa, siendo el ganador quien haya cobrado primero su última remesa.

## **IX. PUBLICACIÓN DE GANADORES**

Los ganadores se darán a conocer el día 21 de enero de 2025, en la página web <http://www.bancoppel.com> cumpliendo con lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales.

## **X. ENTREGA DE PREMIOS**

La entrega de premios se llevará a cabo como se detalla a continuación:

### **Ganadores de Dinero \$900 pesos**

La entrega de los premios se hará vía transferencia electrónica a la cuenta de cada ganador (Cuenta Efectiva Digital). En caso de no contar con la Cuenta Efectiva Digital BanCoppel y/o Cuenta Clic Bancoppel,\* el cliente ganador deberá aperturar su cuenta en cualquiera de las sucursales BanCoppel para que por medio de una transferencia electrónica sea entregado su premio. De lo contrario no se podrá entregar el premio, renunciando en automático al mismo.

\*"Consulta términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación de los productos en [bancoppel.com](http://bancoppel.com)"

### **Ganadores de Dinero \$150,000 pesos**

Un ejecutivo se pondrá en contacto vía telefónica con cada uno de los ganadores, para indicarles el procedimiento a seguir para la entrega del premio.

Los ganadores deberán acreditar su personalidad mediante una identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) y entregar copia simple de la misma por ambos lados, copia simple de comprobante de domicilio con fecha de antigüedad no mayor a tres meses, así como firmar la carta de aceptación del premio y la carta de autorización de imagen, para tener derecho al premio.

La entrega del premio se llevará a cabo dentro de la República Mexicana, con previa cita.

## XI. RESTRICCIONES

- Promoción válida para clientes y público en general que cobren su (s) remesas a través de los diferentes canales (**Cobro en efectivo en ventanilla, Depósito directo a la Cuenta Efectiva Digital BanCoppel y Cuenta Clic BanCoppel, Cobro en App BanCoppel a la Cuenta Efectiva Digital BanCoppel y Cuenta Clic BanCoppel**; disponibles en BanCoppel).
- Promoción válida únicamente en la República Mexicana.
- Promoción válida para clientes de nacionalidad mexicana.
- Promoción válida para personas mayores de 18 años de edad.
- Promoción válida únicamente durante la vigencia de la promoción.
- Los premios no son transferibles.
- Limitado a un premio por ganador.
- El premio será depositado únicamente a la cuenta del ganador titular de la cuenta.
- Los premios de ninguna manera serán entregados en efectivo.
- Cualquier premio indicado no incluye ninguna otra prestación y/o servicio adicional o distinto a los estipulados en las Bases de la promoción. El Organizador de la promoción no asumirá gasto alguno, de cualquier tipo, que no sea únicamente el premio especificado.
- En caso de no reclamar el premio o de no cumplir con alguna de las condiciones para el reclamo de este, el Organizador podrá reasignarlo, o bien, podrá disponer de él como mejor convenga a sus intereses, sin responsabilidad alguna.
- En caso de no existir participación suficiente durante el periodo de la promoción, el Organizador podrá disponer de los premios como mejor convenga a sus intereses, sin responsabilidad alguna.
- Los ganadores de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N), deberán presentar y entregar copias legibles de los siguientes documentos: identificación oficial vigente con fotografía (ambos lados); comprobante de residencia actual (con antigüedad de emisión no mayor a tres meses), y firmar la carta de aceptación del premio y una carta de autorización de uso de su imagen, nombre y voz, para tener derecho a recibir el premio.
- Los ganadores de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N), deberán presentar toda la documentación solicitada en original para tener derecho al premio.
- El plazo para reclamar los premios vence el día 18 de febrero de 2025.
- La mecánica de participación aquí descrita constituye un concurso, por lo que no debe considerarse en ninguna circunstancia como una apuesta, juego o sorteo. En esta promoción no interviene el azar, la suerte, la combinación de números o la aleatoriedad, tampoco interviene la apuesta de cualquier índole por lo que, la asignación de los ganadores no depende del azar, sino que está sujeta a su habilidad.
- Cualquier horario indicado en las presentes Bases está considerado en el horario central de la Ciudad de México (CDT).
- Al aceptar cualquier premio, el Participante y/o el Ganador, libera de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole y se obliga a mantener en paz y a salvo a BanCoppel, S.A. Institución de Banca Múltiple y/o a sus controladoras, empresas filiales y subsidiarias, nacionales o extranjeras, así como a

respectivos representantes, funcionarios, oficiales, directores, empleados, accionistas, gerentes, abogados, agentes, clientes, proveedores, sucesores en interés, concesionarios y/o licenciarios, en forma permanente e irrevocable de y contra toda acción legal o reclamación por pérdidas, daños y/o perjuicios (incluyendo lesión, enfermedad, incapacidad o muerte) que afecte o se alegue haya afectado a su persona, bienes, posesiones y patrimonio (inclusive honorarios de abogados) de cualquier clase y naturaleza. El ganador, expresamente libera a dichas personas y sociedades de toda responsabilidad o reclamación que surja en todo o en parte, directa o indirectamente, relacionada con la aceptación y el disfrute del premio, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cualquier daño o perjuicio, enfermedad, lesión, pérdida y/o gasto sufrido antes, durante o después de usarlo o disfrutarlo.

- BanCoppel, se deslinda de cualquier responsabilidad civil y/o penal posterior a la fecha de entrega del premio o para el caso en que el mismo no sea reclamado en tiempo y forma.
- En caso de no reclamar el premio, la organizadora (BanCoppel), podrá disponer de los mismos como mejor convenga a sus intereses.
- No podrán participar en la promoción los empleados de BanCoppel, Afore Coppel, Coppel, (Grupo Coppel) ni el personal de las agencias de publicidad que presten servicios a BanCoppel y que estén directamente involucrados con el concurso.
- En caso de fallecimiento del participante titular determinado como ganador, el premio podrá ser reclamado por el beneficiario que aparezca en el contrato de prestación de servicios, que haya firmado el cliente titular ganador.
- BanCoppel, sus filiales y empresas del grupo corporativo, se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción a cualquier persona en caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la mecánica de funcionamiento de la promoción, y/o de los productos o servicios de BanCoppel o si el participante titular no cumple totalmente con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.
- Advertencia: Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de Internet, servicio telefónico relacionado con esta promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, BanCoppel, sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar la indemnización correspondiente por daños y perjuicios a cualquier persona, ante las autoridades competentes y por la vía correspondiente.
- Si por cualquier razón, la promoción no es capaz de ejecutarse tal y como estaba previsto, incluyendo, alguna limitación, la infección por virus de computadora, bugs, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta o que afecte a la administración, seguridad, integridad o la correcta realización de la promoción, BanCoppel se reserva el derecho, discrecionalmente, de cancelar, retrasar, modificar o terminar la promoción; previo aviso al público por el mismo medio por el que se dé a conocer la promoción.
- BanCoppel, sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que pueda ser

resultado de cualquier contenido o entrada en vigor de la promoción que no esté correctamente registrado. Todas las cuestiones y controversias serán sometidas a la decisión final del mismo.

- Todos los participantes que acepten las bases, términos y condiciones de la promoción, aceptan en forma adicional, que los mismos puedan ser modificados por BanCoppel, así como las decisiones que adopten sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas. BanCoppel se reserva el derecho a descalificar la participación de la promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, los cuales pueden ser dolosos e ilegales) o los denominados “caza promociones” (definido como tal a todo aquel Participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos, de forma desleal frente a los otros Participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).

### **XIII. AVISO DE PRIVACIDAD**

Consulta el Aviso en [www.bancoppel.com/acerca\\_bancoppel/aviso.html](http://www.bancoppel.com/acerca_bancoppel/aviso.html)

La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y de la mecánica de esta, las que son inapelables, siendo BanCoppel el único para interpretarlas.